



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ ANTIOQUIA**

**CARTEL DE REMATE**

Mediante auto del día 22 de julio de 2021, proferido dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por **Bancolombia**, a través de apoderado judicial, en contra de **Cooperativa de trabajo Asociado Agrícola Marimonda** radicado bajo el No. 054531033001-**2016-01683-00**, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **008-5069**, el día **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Lifesize** a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/10081359> y comprenderá la diligencia en mención el remate del bien inmueble urbano, ubicado en el Departamento de Antioquia, municipio de Chigorodó Antioquia, Barrio San Martín, calle 92 A N° 103-51/55, con un área de 17,80 m<sup>2</sup>, alindado así: Norte, en 8,40 mts con la avenida 11; Oriente, en 42 mts con Ángela Rentería y Roció Calad; Occidente, en 24 mts con Melquisedec Urrego Rivas; Sur, en 6 mts con Esther Campiño; avaluado en Ciento Ocho Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos (**\$ 108.150.000,00**).

La base de la licitación, será el 70% del avalúo comercial dado al bien inmueble, que corresponde a la suma de Setenta y Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Pesos Moneda Legal (**\$75.705.000**).

Todo aquel que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta Judicial 050452031001 del Banco Agrario de Apartado Antioquia, el 40% del avalúo dado al bien y que corresponde a la suma de Cuarenta y Tres Millones Doscientos Sesenta Mil Pesos (**\$ 43 .260.000**).

La oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

*i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. iii) Indicará nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*

**Así mismo**, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

***a.** Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días. **b.** Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer. **c.** Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.*

**Finalmente**, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas,

mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 045 31 03 001 2016-01683-00 + 06-09-2021**, a través del correo electrónico institucional del Despacho [j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co) enviando a su vez, la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

**E igualmente, en caso de elegirse efectuar la postura presencial en sobre cerrado**, deberán solicitar cita previa ante el Despacho, fijándose entonces, solo durante el término de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, motivo por el cual se insta a la parte realizar previamente dicho requerimiento

El secuestre designado Sociedad Bienes & Abogados S.A.S. exhibirá el bien inmueble, a quién se podrá ubicar en la calle 29C-33-06 Apartamento 1202 de Medellín, correo electrónico: [bienesyabogados@gmail.com](mailto:bienesyabogados@gmail.com), teléfono fijo 479 79 34.

Se expide el presente el día 03 del mes de agosto de 2021.

Atentamente,

  
**Paola Paniagua Ramírez**  
**Secretaria**

**Firmado Por:**

**Paola Paniagua Ramirez**

**Secretaria**

**Civil 01**

**Juzgado De Circuito**

**Antioquia - Apartado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d004b15cefa4ea83e45d699ba30a04f7f28dfc86b8c2935a0a  
4b6b604b93d077**

Documento generado en 03/08/2021 11:03:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**